



*Universidad Nacional de Salta*

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 26 de diciembre de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

**RESOLUCIÓN N° 232-2018 - I.E.M.**

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con facturas varias, correspondientes a pagos efectuados por el Régimen de Caja Chica, a diferentes firmas comerciales de esta ciudad, para la adquisición de Bienes y Servicios con destino al I.E.M., y

**CONSIDERANDO:**

Que dichos gastos fueron realizados mediante el Régimen de Caja Chica, Res. Rectoral 434/17, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades administrativas - académicas.

Que los mismos fueron financiados con fondos depositados en la Cuenta 20.202/92, correspondientes a recursos con destino a funcionamiento de este Instituto y cuyo crédito fue distribuido según Resolución CS N° 259/18.

Que todos los gastos fueron debidamente autorizados por autoridades del Instituto.

Que la presente Caja Chica N°12 del 2018, se rinde por un monto de PESOS DIECINUEVE TRECIENTOS TREINTA C/67/CTVS (\$ 19.330,67).

POR ELLO y en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA  
"DR. ARTURO OÑATIVIA"  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la rendición de Caja chica N° 12/18 del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", por un importe de PESOS DIECINUEVE TRECIENTOS TREINTA C/67/CTVS (\$ 19.330,67), efectuada por la responsable del manejo de los fondos, Cra. Gilda Carina LÓPES.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la Partida: Unidad Principal 041 - IEM SALTA Subunidad 005 Actividad General. Incisos 2 y 3 - FF 11 del presupuesto de este Instituto, según se detalla a continuación:



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

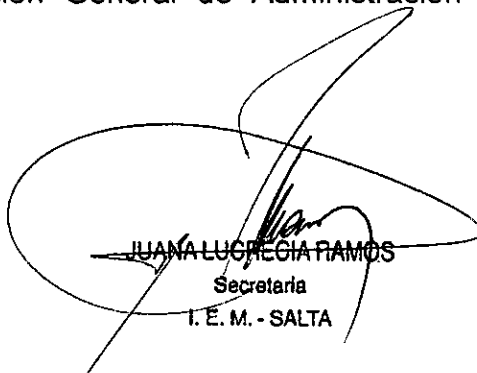
SALTA, 26 de diciembre de 2018.-

Expediente N° 21.001/18

RESOLUCIÓN N° 232-2018 - I.E.M.

<u>ITEM</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>PARTIDA</u>	<u>IMPORTE</u>
1	Alimentos para personas	2.1.1	\$5.028,60
2	Papel de escritorio y cartón	2.3.1	\$425,00
3	Productos de papel y cartón	2.3.4	\$ 707,36
4	Productos farmacéuticos y medicinales	2.5.2	\$ 175,44
5	Productos metálicos - Otros n.e.p.	2.7.9	\$ 710,00
6	Elementos de limpieza	2.9.1	\$ 1.666,33
7	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	2.9.2	\$ 401,00
8	Útiles y materiales eléctricos	2.9.3	\$ 2.424,30
9	Repuestos y accesorios	2.9.6	\$ 280,00
	<b>TOTAL PARTIDA 2 BIENES DE CONSUMO</b>		<b>\$ 11.818,03</b>
10	Alquiler de edificios y locales	3.2.1	\$ 550,00
11	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	3.2.2	\$ 200,00
12	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	3.3.3	\$ 1.900,00
13	Transporte	3.5.1	\$ 3.852,64
14	Servicios comerciales y financieros - Otros n.e.p.	3.5.9	\$ 550,00
15	Publicidad y propaganda	3.6	\$ 460,00
	<b>TOTAL PARTIDA 3 SERVICIOS NO PERSONALES</b>		<b>\$ 7.512,64</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>\$ 19.330,67</b>

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la Dirección Administrativo Contable del Instituto y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

  
JUANA LUCRECIA RAMOS  
Secretaria  
I. E. M. - SALTA

  
Hector Equilveto Ramirez  
DIRECTOR  
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"  
SALTA